



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00160261-NEU-POLICIA- RETIRO OBLIGATORIO AGTE. N/C. JUAN CARLOS MEZA.-

VISTO:

El expediente físico N° 8781-005124/2019 del registro de la Mesa de Entradas General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2020-00160261-NEU-POLICIA, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 1329/18 “JP” de fecha 19 de diciembre de 2018, el entonces Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén solicita al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios del Agente Nuevo Cuadro Juan Carlos Meza, C.U.I.L. N° 23-36955194-9, legajo personal 565.334, para pasar a situación de retiro obligatorio, siendo el efectivo policial notificado el día 11 de enero de 2019;

Que el pedido realizado por la Jefatura de Policía tiene sus bases en lo determinado por la Junta Médica Policial realizada en fecha 18 de septiembre de 2018, en la que se dictamina que el Agente Nuevo Cuadro Meza no se encuentra en condiciones de desarrollar las tareas correspondientes a su cuerpo y escalafón de forma definitiva;

Que el citado agente fue tratado en Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales en fecha 26 de noviembre de 2018, dejando constancia de ello mediante Acta N° 07/18 “JECyP”, determinándose: “Visto la no aptitud para cumplir funciones policiales de seguridad en forma definitiva para lo cual ingresara a la Institución y fuera capacitado para ello y no existiendo puesto vacante para su jerarquía en otro cuerpo y escalafón, esta Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales considera al Agente N/C JUAN CARLOS MEZA (...) “inepto para las funciones policiales” conforme lo establece la Ley 1131 de Retiros y Pensiones de la Policía de la Provincia del Neuquén en su artículo 14 inciso k)...”;

Que en el mismo acto, la Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales, por unanimidad, recomendó a la Jefatura de Policía que a través de la Dirección de Personal se gestione el pase a situación de retiro obligatorio del mencionado agente, siendo el mismo notificado en fecha 30 de noviembre de 2018, no habiendo instado y presentado escrito recursivo alguno;

Que obra intervención de la Dirección Asuntos Internos de Jefatura de Policía, informando que el Agente Nuevo Cuadro Meza no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite, así como intervención de la División Patrimoniales, dejando constancia que el referido efectivo policial no se

encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que obra certificación de licencias pendientes de usufructo generada por la Sección Licencias del Departamento Administración de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, a los efectos de gestionar el pase a situación de retiro obligatorio del Agente Nuevo Cuadro Juan Carlos Meza, con encuadre legal en el artículo 14, inciso k) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DISPÓNGASE el cese de los servicios del Agente Nuevo Cuadro Juan Carlos Meza, C.U.I.L. N° 23-36955194-9, legajo personal 565.334, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14, inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de la presente norma.

Artículo 2º: NOTIFÍCASE al interesado lo dispuesto por la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y efectúense las liquidaciones pertinentes.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.